	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2025 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3635 del 2023. (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CB INGENIEROS SAS (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PASTO - BUESACO-MOJARRAS, RUTA 25 TRAMO 2501 A: SECTOR HIGUERONES - MOJARRAS PR102+0000 AL PR136+0000, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 3283 de 2023 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: VERTICAL DISEÑOS S.A.S

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1.73 MESES (52 días) (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 10/11/2023 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	26/12/2023	Mediante la cual el interventor renuncia al anticipo

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	1/01/2024	30/04/2024
2	10/05/2024	23/06/2024
3	24/06/2024	23/09/2024
4	25/11/2024	25/12/2025

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	30/04/2024	30/04/2024	9/05/2024	10/05/2024
2	N/A	26/08/2024	26/08/2024	12/09/2024	13/09/2024
2	1	26/08/2024	13/09/2024	30/09/2024	1/10/2024
3	N/A	24/10/2024	24/10/2024	19/11/2024	20/11/2024
4	N/A	27/10/2024	27/10/2024	9/01/2025	10/01/2025
4	1	21/01/2025	21/01/2025	19/03/2025	20/03/2025
5	N/A	7/04/2025	7/04/2025	21/04/2025	22/04/2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 2/05/2025
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 540.000.127,00 **50% EN SMMLV:** $ 232,76
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	15/05/2024	$ 273.656.152,00	$ 210,50
2	21/11/2024	$ 49.636.403,00	$ 38,18

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 863.292.682,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. INV-CAU-3635-020-2025 de fecha 01 DE ABRIL DE 2025 el Interventor solicita lo siguiente: PRORROGA HASTA EL 17 DE MAYO DE 2025 y ADICIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE $50,000,000,00 soportado por el plan de cargas adjunto en los documentos de solicitud de prórroga No. 5 y adición presupuestal No.3

La solicitud de prórroga para los contratos de obra 3283 de 2023 y de interventoría 3635 de 2023 se fundamenta en un análisis exhaustivo de la programación de obra, el cual ha evidenciado que las actividades programadas han sido significativamente afectadas desde la reanudación de las labores debido a circunstancias externas que han impactado el desarrollo normal del proyecto.

En particular, la emergencia actual en la Vía Panamericana ha provocado el cierre total de dicha vía debido a deslizamientos de tierra, lo que ha ocasionado un desvío masivo del tráfico vehicular, tanto liviano como de carga, hacia la carretera objeto de nuestro contrato. Esta situación ha generado una mayor transitabilidad en nuestra zona de intervención, dificultando la ejecución de las obras y la movilización del personal técnico y operativo.

Cabe destacar que esta condición extraordinaria y ajena a la responsabilidad del contratista ha sido formalizada mediante la Resolución 00747 del 18 de marzo de 2025, la cual establece:

•Cierre total de la vía desde las 20:00 horas hasta las 5:00 horas del día siguiente.

•Habilitación de la ruta en un único sentido Norte – Sur los lunes, miércoles y viernes.

•Habilitación de la ruta en un único sentido Sur – Norte los martes, jueves y sábado.

•Cierre total de la vía los días domingo.

Estas restricciones han generado demoras considerables en el avance del proyecto, afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos. Dado que esta situación constituye un evento de fuerza mayor, la normativa vigente en materia de contratación pública contempla la posibilidad de prórrogas en estos casos, ya que la seguridad y la integridad de los trabajadores y de la obra misma están en juego.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

De acuerdo con la ejecución de las obras las actividades que están pendientes por ejecutar de la carretera Pasto - Buesaco- Mojarras, ruta 25 tramo 2501 a: sector Higuerones - Mojarras PR102+0000 al PR136+0000, corresponden a instalación de mezcla asfáltica para bacheo y parcheo en el denominado Tramo No. 3 correspondiente entre los PR 122+000 hasta el PR 136+000.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 5 Fecha: 21/11/2024	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
COSTOS DIRECTOS PERSONAL	$ 230.052.800,00	$ 585.115.361,14	$ 38.744.974,86	$ 623.860.336,00
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 72.650.000,00	$ 140.340.674,18	$ 3.271.831,82	$ 143.612.506,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 302.702.800,00	$ 725.456.035,32	$ 42.016.806,68	$ 767.472.842,00
PROVISIONAL PARA AJUSTES Y FRENTE ADICIONAL	$ 151.078.819,00	$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$ 453.781.619,00	$ 725.456.035,00	$ 42.016.807,00	$ 767.472.842,00
IVA	$ 86.218.508,00	$ 137.836.647,00	$ 7.983.193,00	$ 145.819.840,00
COSTO TOTAL	$ 540.000.127,00	$ 863.292.682,00	$ 50.000.000,00	$ 913.292.682,00
Valor Total	**$ 540.000.127,00**	**$ 863.292.682,00**	$ 50.000.000,00	**$ 913.292.682,00**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) OCTUBRE (mes anterior a la presente solicitud) de 2024 (año) $ 767.023.850,00

Último mes facturado: oct-24 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 96.268.832,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

SOLICITUD DE PRORROGA

Una vez evaluada la solicitud de prorroga No.5 al contrato de Obra, donde justifica la terminación de las obras a 17 de mayo de 2025, tiempo en el cual el contratista finalizaría las actividades contractuales, entre las cuales y más representativas están la instalación de MDC19, señalización y demarcación, ejecución del plan de inversión social y ambiental. La interventoría considera pertinente dar aval considerando que según el balance de ejecución de las obras en el tiempo estimado actualmente no sería posible terminar las actividades pendientes, para las actividades que conforman el componente básico de obras del proyecto. Es por ello, que en aras de culminar de manera exitosa las obras propuestas y de ejercer supervisión y control sobre la ejecución del contrato la interventoría, presenta a su vez solicitud de prórroga al contrato de la interventoría por un periodo igual a la prórroga del contrato de obra (hasta el 17 de mayo de 2025) y una adición presupuestal por valor de CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE. ($ 50.000.000). De esta forma garantizar los recursos correspondientes a 1 mes para la interventoría del mes solicitado ya que se tiene que esta interventoría a corte de agosto tiene un ejecutado acumulado de $ 767.023.850 (IVA incluido) y un saldo por ejecutar de $ 96.268.832 (IVA incluido). El cual solo alcanzaría hasta el 17 de abril del presente año.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

- MEPI-MN1-IN-9-FR-2_PLAN_CARGAS
- MEPI-MN1-IN-9-FR-1 ACTA DE MOD. No. 6(a 17 de mayo 2025)
- MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEG GARANTIAS INT.
- JUSTIFICACION PERSONAL INTERVENTORÍA
- PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA
- INV-CAU-3635-020-2025 Solicitud prórroga No. 5 y Adición No. 3 CTO 3635.

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: MIGUEL ANGEL SALGADO PACHECO
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. 25202097298 CND

Firma
Nombre: JORGE EDUARDO MEDINA IDROBO
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No 19202-40631 CAU

Vo.Bo.Firma
Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Director Territorial
INVIAS
M.P. Matricula No 19202-79853 CAU

Vo.Bo.Firma
Nombre: OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA
Gestor Técnico de Proyecto
INVIAS
M.P. Matricula No: 25202-58508 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: NATALIA ANDREAA VASQUEZ URRIAGO
Abogado Unidad Ejecutora

CAÑON BONILLA JAVIER AUGUSTO
Firmado digitalmente por CAÑON BONILLA JAVIER AUGUSTO
Fecha: 2025.04.14 15:51:08 -05'00'

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. CPITVC 01108-0943

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

INGENIEROS S.A.S.

INV-CAU-3635-020-2025

Popayán, 1 de abril de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Ing. Javier Augusto Cañón Bonilla
Subdirector Gestión Integral de Carreteras (e)
Calle 25G No. 73B – 90 Centro Empresarial Central Point
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. 3635 de 2023 “Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y rehabilitación de la carretera Pasto – Buesaco – Mojarras, ruta 25 tramo 2501 a: sector Higuerones – Mojarras PR 102+0000 al PR 136+0000, departamento del Cauca.”

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA No. 5 AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3635 DE 2023 PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EL 17 DE MAYO DE 2025, Y ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 3

Respetado ingeniero.

Una vez evaluada la solicitud de prorroga No. 5 al contrato de Obra, donde justifica la terminación de las obras a 17 de mayo de 2025, tiempo en el cual el contratista finalizaría las actividades contractuales más representativas, están la instalación de DC19, señalización y demarcación, ejecución del plan de inversión social y ambiental.

La interventoría considera pertinente dar aval considerando que según el balance de ejecución de las obras en el tiempo estimado actualmente no sería posible terminar las actividades pendientes, según el historial de rendimientos que presenta el contratista, el suministro de material, que afectan de manera permanente el normal desarrollo de las actividades correspondientes a la instalación de mezcla asfáltica para bacheo y parcheo. Es por ello, que en aras de culminar de manera exitosa las obras propuestas y de ejercer supervisión sobre la ejecución del contrato la interventoría presenta a su vez solicitud de prórroga al contrato de la interventoría por un periodo igual a la prórroga del contrato de obra (hasta el 17 de abril de 2025) y una adición presupuestal por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 50.000.000,00). De esta forma garantizar los recursos correspondientes a 1 mes, ya que se tiene que esta interventoría a corte de marzo 2025 tiene un ejecutado acumulado de $ 767.023.850 (IVA incluido) y un saldo por ejecutar de $ 96.268.832 (IVA incluido). El cual solo alcanzaría hasta el 17 de abril del presente año.

A continuación, se presentan los soportes necesarios para la justificación de dicha solicitud al contrato de la referencia, así:

1. JUSTIFICACION TECNICA

La presente solicitud de prórroga para los contratos mencionados se fundamenta en un análisis exhaustivo de la programación de obra, el cual ha evidenciado que las actividades programadas han sido significativamente afectadas desde la reanudación de las labores debido a circunstancias externas que han impactado el desarrollo normal del proyecto.

En particular, la emergencia actual en la Vía Panamericana ha provocado el cierre total de dicha vía debido a deslizamientos de tierra, lo que ha ocasionado un desvío masivo del tráfico vehicular, tanto liviano como de carga, hacia la carretera objeto de nuestro contrato. Esta situación ha generado una mayor transitabilidad en nuestra zona de intervención, dificultando la ejecución de las obras y la movilización del personal técnico y operativo.

Cabe destacar que esta condición extraordinaria y ajena a la responsabilidad del contratista ha sido formalizada mediante la Resolución 00747 del 18 de marzo de 2025, la cual establece:

- Cierre total de la vía desde las 20:00 horas hasta las 5:00 horas del día siguiente.
- Habilitación de la ruta en un único sentido Norte – Sur los lunes, miércoles y viernes.
- Habilitación de la ruta en un único sentido Sur – Norte los martes, jueves y sábado.
- Cierre total de la vía los días domingo.

Estas restricciones han generado demoras considerables en el avance del proyecto, afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos. Dado que esta situación constituye un evento de fuerza mayor, la normativa vigente en materia de contratación pública contempla la posibilidad de prórrogas en estos casos, ya que la seguridad y la integridad de los trabajadores y de la obra misma están en juego.

2. JUSTIFICACION JURÍDICA

Los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, de esta manera las entidades estatales están facultadas a modificar los contratos de común acuerdo para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, de esta manera las prórrogas y adiciones presupuestales de los contratos como modificación a estos pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios del contrato estatal.

Así, en el caso concreto, la prórroga solicitada cumple con lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del contrato y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; además de esto obedece a una causa real y cierta, sustentada y probada, garantizando la debida atención del objeto del Contrato No. 3635 de 2023.

3. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato de interventoría es de $540.000.127,00 con adición 1 de $ 273.656.152,00, adición 2 $ 49.636.403,00 y la fecha de terminación inicial del contrato estaba estipulada para el 31 de diciembre de 2023 (1.73 meses) y, teniendo en cuenta que los contratos de obra e interventoría han contado con 4 prórrogas desde la fecha inicial para un total de 11.23 meses (a una fecha de finalización del 11 del 17 de abril del 2025). Con adición a solicitar, se hace necesario la inclusión de recursos por un valor de $ 50.000.000,00 con el fin de culminar las actividades de supervisión con el personal mínimo requerido, tal como se muestra en el plan de cargas adjunto a esta solicitud.

4. JUSTIFICACION PRESUPUESTAL

Ya que la solicitud corresponde a una prórroga en tiempo y adición de recursos para cumplir con el objeto y alcance contractual del proyecto, las condiciones del contrato respecto a la asignación de recursos financieros deben ser modificadas. Se hace necesario que la Entidad cuente con una disponibilidad presupuestal de $50.000.000,00 adicional para la vigencia 2024.

5. JUSTIFICACION AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD

Es importante recordar que para el desarrollo del proyecto se cuenta con el documento PAGA, que rige el desarrollo ambiental y social del mismo. También se aclara que en los requerimientos contractuales no se tiene incluido el desarrollo del Plan de Sostenibilidad. Por lo tanto, en los temas ambientales y de sostenibilidad se cumplen con las exigencias contractuales y legales vigentes.

De igual manera, durante el desarrollo de las obras se continuará con el cumplimiento de los planes de gestión ambiental, social y de sostenibilidad, observando siempre los principios de oportunidad y eficiencia para la debida ejecución de las obras que depende de los mismos.

Como puede evidenciarse, el contrato 3283 de 2023 cuenta con diferentes actos administrativos proferidos por las autoridades ambientales competentes en las zonas donde se desarrollan las actividades del proyecto, por lo cual es muy importante que se tenga en cuenta la necesidad de ampliar el tiempo de ejecución de dicho contrato, con el fin de que, una vez finalice el proceso constructivo y deje de utilizar los recursos naturales autorizados para el contrato, pueda contar con el tiempo para hacer entrega de los informes de cumplimiento que correspondan a las autoridades ambientales y solicitar de esta manera los paz y salvos respectivos.

Es importante aclarar que para los cierres ambientales del contrato 3283 de 2023 entra a jugar un papel primordial los tiempos que cada Corporación Autónoma Regional tiene en cada proceso y de los cuales dependerá para lograr cada cierre, por tanto, es necesario contar con el apoyo del INVIAS en la fase de cierre, para la intervención ante las autoridades ambientales, buscando la mayor agilidad posible.

6. JUSTIFICACION SOCIAL

De igual manera, durante el desarrollo de las obras se velará por el cumplimiento de los planes de gestión ambiental y social, observando siempre los principios de oportunidad y eficiencia para la debida ejecución de las obras que depende de los mismos. Para ello se cuenta con un documento PAGA, en donde los temas ambientales, de sostenibilidad y sociales cumplen con las exigencias contractuales y legales vigentes.

Es importante recalcar que culminar a cabalidad con las actividades complementarias que requiere el proyecto, determina una mejora en la calidad de vida tanto de las comunidades, étnicas y campesinas ubicadas en el área de influencia directa del proyecto, como de los

miles de usuarios que utilizan a diario estas vías, con diversos fines, por lo tanto, es necesario la adición de tiempo para cumplir los requerimientos del proyecto; que redundan en beneficios a toda la comunidad en general.

7. JUSTIFICACIÓN PREDIAL.

No se presentan inconvenientes referentes a la gestión predial para la ejecución de las obras, toda vez que se está construyendo dentro del derecho de vía del proyecto del INVIAS, y por lo tanto no se requiere gestión ni adquisición predial, de acuerdo con los diseños no objetados por la interventoría y de nuestro alcance contractual.

Con base en las justificaciones expuestas en los puntos anteriores, tanto en lo Técnico, Jurídico, Financiero, Presupuestal, Ambiental y Sostenibilidad, Social y Predial, se puede concluir que nuestra solicitud de prórroga en tiempo desde el 17 de abril de 2025 hasta el 17 de mayo de 2025 cumple con los requisitos de viabilidad exigidos por la entidad; para completar el alcance y objeto del contrato 3635 de 2023.

Sin otro particular, nos suscribimos agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL SALGADO PACHECO
Representante Legal
CB INGENIEROS S.A.S.

Copia: Ing. OSCAR VILLAREAL - Gestor INVIAS SRN / Ing JORGE EDUARDO MEDINA IDROBO– Supervisor del Contrato INVIAS Territorial Cauca
Anexos: 1. MEPI-MN1-IN-9-FR-2_PLAN_CARGAS, 2. MEPI-MN1-IN-9-FR-1 ACTA DE MOD. No. 6(a 17 de mayo 2025), 3. MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD ADICION Y PRORG INT. V4, 4. MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEG GARANTIAS INT., 5. JUSTIFICACION PERSONAL INTERVENTORÍA, 6. PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 31/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **ACTA No:** 6

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☑
POR PRÓRROGA ☑
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3635 del 2023

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PASTO - BUESACO- MOJARRAS, RUTA 25 TRAMO 2501 A: SECTOR HIGUERONES - MOJARRAS PR102+0000 AL PR136+0000, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

INTERVENTOR: CB INGENIEROS S.A.S

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: JORGE EDUARDO MEDINA IDROBO

RESOLUCIÓN No.: 424 DE 21 DE FEBRERO DE 2024 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: 3283 de 2023 CONTRATISTA: VERTICAL DISEÑOS S.A.S

PLAZO INICIAL:	1,73 MESES (52 DIAS)	**PRORROGA No.4**	1 MES
FECHA DE INICIO:	10 DE NOVIEMBRE DE 2023	**FECHA DESUSPENSIÓN No.4**	27 DE NOVIEMBRE DE 2024 (113 DIAS)
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 DE DICIEMBRE 2023	**FECHA DE REANUDACIÓN No. 4**	20 DE MARZO DE 2025
PRÓRROGA No. 1:	4 MESES	**PLAZO ACUMULADO:**	11,23 MESES (337 DÍAS)
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	30 DE ABRIL DE 2024 (10 DÍAS)	**FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:**	17 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE REANUDACIÓN No. 1:	10 DE MAYO DE 2024	**VALOR INICIAL (incluido IVA) :**	$ 540.000.127,00
PRÓRROGA No. 2:	1.5 MESES	**VALOR ADICIONALES (incluido IVA):**	$ 323.292.555,00
PRÓRROGA No. 3:	3 MESES	**VALOR ACUMULADO (incluido IVA):**	$ 863.292.682,00
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2:	26 DE AGOSTO DE 2024 (36 DÍAS)		
FECHA DE REANUDACIÓN No. 2:	01 DE OCTUBRE DE 2024		
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3:	24 DE OCTUBRE DE 2024 (27 DÍAS)		
FECHA DE REANUDACIÓN No. 3:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024		

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS: COSTO MENSUAL	ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS: PRIMA REGIONAL	MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 5 de fecha 21/11/2024: TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 5 de fecha 21/11/2024: VALOR	PRESENTES: + -	PRESENTES: TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	PRESENTES: VALOR	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 11 (OCTUBRE) de fecha 26/NOV/2024: TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 11 (OCTUBRE) de fecha 26/NOV/2024: VALOR	CONDICIONES ACTUALIZADAS: TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	CONDICIONES ACTUALIZADAS: VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		PERSONAL PROFESIONAL															
	1	Director de Interventoría	$ 7.020.000,00		2,00	$ 14.040.000,00			5,45	$ 38.259.000,00	+	0,46	$ 3.229.200,00	5,03	$ 35.310.600,00	5,91	$ 41.488.200,00
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.425.000,00		4,00	$ 21.700.000,00			10,77	$ 58.427.250,00	+	1,09	$ 5.913.250,00	10,00	$ 54.250.000,00	11,86	$ 64.340.500,00
	1	Profesional Social	$ 3.850.000,00		2,00	$ 7.700.000,00			3,68	$ 14.182.273,40	+	0,87	$ 3.335.226,60	3,45	$ 13.282.500,00	4,55	$ 17.517.500,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS				$ 25.960.000,00					+	0,00	$ -		$ -		$ -
	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 6.490.000,00						2,43	$ 15.770.700,00	-	-0,30	$ (1.947.000,00)	2,13	$ 13.823.700,00	2,13	$ 13.823.700,00
	1	Especialista en Estructuras	$ 6.490.000,00						0,00	$ -	+	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.490.000,00						2,23	$ 14.472.700,00	-	-0,20	$ (1.298.000,00)	2,03	$ 13.174.700,00	2,03	$ 13.174.700,00
	1	Especialista Ambiental	$ 6.490.000,00						3,07	$ 19.924.300,00	+	0,48	$ 3.115.200,00	2,85	$ 18.496.500,00	3,55	$ 23.039.500,00
	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.490.000,00						0,40	$ 2.596.000,00	-	-0,40	$ (2.596.000,00)	0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TÉCNICO									+				$ -		
	1	Inspector SST	$ 2.140.000,00		4,00	$ 8.560.000,00			10,97	$ 23.475.800,00	+	0,89	$ 1.904.600,00	10,00	$ 21.400.000,00	11,86	$ 25.380.400,00
	1	Laboratorista Inspector	$ 2.250.000,00		4,00	$ 9.000.000,00			9,97	$ 22.432.500,00	+	0,89	$ 2.002.500,00	9,00	$ 20.250.000,00	10,86	$ 24.435.000,00
	1	Laboratorista Inspector	$ 2.250.000,00		0,00	$ -			5,27	$ 11.857.500,00	+	0,92	$ 2.070.000,00	4,33	$ 9.742.500,00	6,19	$ 13.927.500,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO									+						
	1	Secretaria	$ 1.170.000,00		4,00	$ 4.680.000,00			10,77	$ 12.600.514,37	+	0,23	$ 269.485,63	10,00	$ 11.700.000,00	11,00	$ 12.870.000,00
	1	Conductor	$ 1.210.000,00		4,00	$ 4.840.000,00			10,77	$ 13.031.700,00	+	1,09	$ 1.318.900,00	10,00	$ 12.100.000,00	11,86	$ 14.350.600,00
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24									+						
	1	Provisión Jornadas 7X24	$ 1.000.000,00			$ 1.000.000,00			0,90	$ 900.000,00	-	-0,90	$ (900.000,00)	0	$ -	0,00	$ -
											+						
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 97.480.000,00**				**$ 247.930.237,77**			**$ 16.417.362,23**		**$ 223.530.500,00**		**$ 264.347.600,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**2,36**				**2,36**			**$ 2,36**		**$ 2,36**		**$ 2,36**
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 230.052.800,00**				**$ 585.115.361,14**			**$ 38.744.974,87**		**$ 527.531.980,00**		**$ 623.860.336,00**

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		VIATICOS															
	1	Viáticos Director y/o Especialistas	$ 175.000,00	Dia	30,00	$ 5.250.000,00			68,00	$ 11.899.230,25	-	-11,00	$ (1.924.230,25)	51,00	$ 8.925.000,00	57,00	$ 9.975.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA									+				$ -		
	1	Vehículo tipo campero o camioneta de color gris platino o similar (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato	$ 4.440.000,00	Mes	4,00	$ 17.760.000,00			10,67	$ 47.374.800,00	+	1,28	$ 5.683.200,00	10,09	$ 44.799.600,00	11,95	$ 53.058.000,00
	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.110.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 24.440.000,00			5,02	$ 30.672.200,00	+	0,08	$ 488.800,00	4,20	$ 25.662.000,00	5,10	$ 31.161.000,00
	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.010.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 8.040.000,00			7,07	$ 14.210.700,00	+	0,58	$ 1.165.800,00	5,95	$ 11.959.500,00	7,65	$ 15.376.500,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 4.800.000,00			11,27	$ 13.524.000,00	+	1,25	$ 1.500.000,00	10,66	$ 12.792.000,00	12,52	$ 15.024.000,00

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS											$ -		$ -		
	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.730.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 6.920.000,00			5,61	$ 9.711.648,93	-	-0,07	$ (129.222,93)	3,04	$ 5.264.172,00	5,54	$ 9.582.425,99
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 605.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 2.420.000,00			10,12	$ 6.119.575,00	-	-2,18	$ (1.315.875,00)	6,15	$ 3.717.725,00	7,94	$ 4.803.700,00
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 605.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 2.420.000,00			9,82	$ 5.943.520,00	-	-2,17	$ (1.311.640,00)	6,46	$ 3.905.880,00	7,66	$ 4.631.880,00
	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 150.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 600.000,00			5,90	$ 885.000,00	-	-5,90	$ (885.000,00)	0,00	$ -	0,00	$ -
		Ajuste al peso y/o valor remanente															
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 72.650.000,00**				**$ 140.340.674,18**			**$ 3.271.832,00**		**$ 117.025.877,00**		**$ 143.612.506,00**
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (.C)				**$ 302.702.800,00**				**$ 725.456.035,32**			**$ 42.016.807,00**		**$ 644.557.857,00**		**$ 767.472.842,00**
		* PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)				**$ 151.078.819,00**							**$ -**		**$ -**		**$ -**
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (.E)				**$ 453.781.619,00**				**$ 725.456.035,00**			**$ 42.016.807,00**		**$ 644.557.857,00**		**$ 767.472.842,00**
		* IVA = 19% * (E) = (F)				**$ 86.218.508,00**				**$ 137.836.647,00**			**$ 7.983.193,00**		**$ 122.465.993,00**		**$ 145.819.840,00**
		* **COSTO TOTAL = (E) + (F)**				**$ 540.000.127,00**				**$ 863.292.682,00**			**$ 50.000.000,00**		**$ 767.023.850,00**		**$ 913.292.682,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 725.456.035,00	$ 137.836.647,00	$ 863.292.682,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) AGOSTO 2024:	$ 644.557.857,00	$ 122.465.993,00	$ 767.023.850,00
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ 767.472.842,00	$ 145.819.840,00	$ 913.292.682,00
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 122.914.985,00	$ 23.353.847,00	$ 146.268.832,00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	1,73
PRÓRROGA No. 1	4,00
PRÓRROGA No. 2	1,50
PRÓRROGA No. 3	3,00
PRÓRROGA No. 4	1,00
ACUMULADO	11,23
FALTANTE	0,57

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN: La solicitud de prórroga para los contratos de obra 3283 de 2023 y de interventoría 3635 de 2023 se fundamenta en un análisis exhaustivo de la programación de obra, el cual se encuentra debidamente documentado. Este análisis ha evidenciado que las actividades programadas se han visto significativamente afectadas desde la reanudación de las labores, debido a circunstancias externas que han impactado el desarrollo normal del proyecto.

En particular, la situación de emergencia actual en el sitio de ejecución del proyecto, provocada por el cierre total de la Vía Panamericana a causa de deslizamientos de tierra, ha generado un desvío masivo del tráfico vehicular, tanto liviano como de carga, hacia la carretera objeto de nuestro contrato. Esta alteración en la logística de transporte ha dificultado la ejecución de las obras, así como la movilización del personal técnico y operativo.

Es importante destacar que estas condiciones son de carácter extraordinario y ajenas a la responsabilidad del contratista, lo que las hace no imputables a nuestra gestión. La normativa vigente en materia de contratación pública contempla la posibilidad de prórrogas en situaciones de fuerza mayor, como es el caso presente, donde la seguridad y la integridad de los trabajadores y de la obra misma están en juego.

Así las cosas, la interventoría considera pertinente dar aval considerando que según el balance de ejecución de las obras en el tiempo estimado actualmente no sería posible terminar las actividades pendientes, según el historial de rendimientos que presenta el contratista, el suministro de material, que afectan de manera permanente el normal desarrollo de las actividades correspondientes a la instalación de mezcla asfáltica para bacheo y parcheo. Es por ello, que en aras de culminar de manera exitosa las obras propuestas y de ejercer supervisión sobre la ejecución del contrato la interventoría presenta a su vez solicitud de prórroga al contrato de la interventoría por un periodo igual a la prórroga del contrato de obra (hasta el 17 de abril de 2025) y una adición presupuestal por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 50.000.000,00). De esta forma garantizar los recursos correspondientes a 1 mes ya que se tiene que esta interventoría a corte de marzo 2025 tiene un ejecutado acumulado de $ 767.023.850 (IVA incluido) y un saldo por ejecutar de $ 96.268.832 (IVA incluido). El cual solo alcanzaría hasta el 17 de abril del presente año.

NOTAS:
1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: MIGUEL ANGEL SALGADO PACHECO
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 25202097298 CND

Firma
Nombre: JORGE EDUARDO MEDINA IDROBO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-40631 CAU

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: : JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01108-0943

Revisión:

Director Territorial — Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU — Firma (Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA — Matrícula Profesional No.: 25202-58508 CND — Firma (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

MEPI-MN1-IN-9-FR-2
1
31/03/2025 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS** ☑ **No.** 6
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3635 del 2023

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PASTO - BUESACO-MOJARRAS, RUTA 25 TRAMO 2501 A: SECTOR HIGUERONES - MOJARRAS PR102+0000 AL PR136+0000, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

INTERVENTOR: CB INGENIEROS S.A.S

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: JORGE EDUARDO MEDINA IDROBO

RESOLUCIÓN No.: 424 DE 21 DE FEBRERO DE 2024 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: 3283 de 2023 CONTRATISTA: VERTICAL DISEÑOS S.A.S.

PLAZO INICIAL:	1,73 MESES (52 DIAS)		**FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3:**	24 DE OCTUBRE DE 2024 (27 DÍAS)		
FECHA DE INICIO:	10 DE NOVIEMBRE DE 2023		**FECHA DE REANUDACIÓN No. 3:**	20 DE NOVIEMBRE DE 2024		
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 DE DICIEMBRE 2023		**PRORROGA No.4**	1 MES		
PRÓRROGA No. 1:	4 MESES		**FECHA DESUSPENSIÓN No.4**	27 DE NOVIEMBRE DE 2024 (113 DIAS)		
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	30 DE ABRIL DE 2024 (10 DÍAS)		**FECHA DE REANUDACIÓN No. 4:**	20 DE MARZO DE 2025		
FECHA DE REANUDACIÓN No. 1:	10 DE MAYO DE 2024		**FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:**	17 DE ABRIL DE 2025		
PRÓRROGA No. 2:	1 5 MESES		**PLAZO ACUMULADO:**	11,23 MESES (337 DIAS)		
PRÓRROGA No. 3:	3 MESES		**VALOR INICIAL (incluido IVA) :**	$	540.000.127,00	
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2:	26 DE AGOSTO DE 2024 (36 DÍAS)		**VALOR ADICIONALES (incluido IVA):**	$	323.292.555,00	
FECHA DE REANUDACIÓN No. 2:	01 DE OCTUBRE DE 2024		**VALOR ACUMULADO (incluido IVA):**	$	863.292.682,00	

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 5 de fecha: 23/10/2024		AÑO																						TOTAL							
											MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 6		MES 7		MES 8		MES 9		MES 10		MES 11		MES 12		MES 13		MES 14			
											NOVIEMBRE 2023		DICIEMBRE 2023		ENERO 2024		FEBRERO 2024		MARZO 2024		ABRIL 2024		MAYO 2024		JUNIO 2024		JULIO 2024		AGOSTO 2024		OCTUBRE 2024		MARZO 2025		ABRIL 2025		MAYO 2025			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR		
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																						
		PERSONAL PROFESIONAL																																						
	1	Director de Interventoría	$ 7.020.000,00		2,00	$ 14.040.000,00			5,45	$ 38.259.000,00	0,50	$ 3.510.000,00	0,50	$ 3.510.000,00	0,50	$ 3.510.000,00	0,50	$ 3.510.000,00	0,50	$ 3.510.000,00	0,50	$ 3.510.000,00	0,37	$ 2.597.400,00	0,50	$ 3.510.000,00	0,50	$ 3.510.000,00	0,43	$ 3.018.600,00	0,43	$ 3.018.600,00	0,18	$ 1.263.600,00	0,50	$ 3.510.000,00	0,20	$ 1.404.000,00	5,91	$ 41.488.200,00
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.425.000,00		4,00	$ 21.700.000,00			10,77	$ 58.427.250,00	0,70	$ 3.797.500,00	1,00	$ 5.425.000,00	1,00	$ 5.425.000,00	1,00	$ 5.425.000,00	1,00	$ 5.425.000,00	0,97	$ 5.262.250,00	0,73	$ 3.960.250,00	1,00	$ 5.425.000,00	1,00	$ 5.425.000,00	0,83	$ 4.502.750,00	0,77	$ 4.177.250,00	0,30	$ 1.627.500,00	1,00	$ 5.425.000,00	0,56	$ 3.038.000,00	11,86	$ 64.348.500,00
	1	Profesional Social	$ 3.850.000,00		2,00	$ 7.700.000,00			3,68	$ 14.182.273,40	0,30	$ 1.155.000,00	0,33	$ 1.270.500,00	0,33	$ 1.270.500,00	0,33	$ 1.270.500,00	0,33	$ 1.270.500,00	0,33	$ 1.270.500,00	0,27	$ 1.039.500,00	0,33	$ 1.270.500,00	0,33	$ 1.270.500,00	0,30	$ 1.155.000,00	0,27	$ 1.039.500,00	0,30	$ 1.155.000,00	0,50	$ 1.925.000,00	0,30	$ 1.155.000,00	4,55	$ 17.517.500,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS				$ 25.960.000,00				$ -																								$ -		$ -				
	1	Especialista en Pavimentos ylo Vías	$ 6.490.000,00						2,43	$ 15.770.700,00	0,23	$ 1.492.700,00	0,20	$ 1.298.000,00	0,20	$ 1.298.000,00	0,20	$ 1.298.000,00	0,20	$ 1.298.000,00	0,20	$ 1.298.000,00	0,10	$ 649.000,00	0,20	$ 1.298.000,00	0,20	$ 1.298.000,00	0,20	$ 1.298.000,00	0,20	$ 1.298.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	2,13	$ 13.823.700,00		
	1	Especialista en Estructuras	$ 6.490.000,00						0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.490.000,00						2,23	$ 14.472.700,00	0,23	$ 1.492.700,00	0,00	$ -	0,20	$ 1.298.000,00	0,20	$ 1.298.000,00	0,20	$ 1.298.000,00	0,20	$ 1.298.000,00	0,20	$ 1.298.000,00	0,20	$ 1.298.000,00	0,20	$ 1.298.000,00	0,20	$ 1.298.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,03	$ 13.174.700,00		
	1	Especialista Ambiental	$ 6.490.000,00						3,07	$ 19.924.300,00	0,20	$ 1.298.000,00	0,33	$ 2.141.700,00	0,33	$ 2.141.700,00	0,00	$ -	0,33	$ 2.141.700,00	0,33	$ 2.141.700,00	0,27	$ 1.752.300,00	0,33	$ 2.141.700,00	0,33	$ 2.141.700,00	0,30	$ 1.947.000,00	0,10	$ 649.000,00	0,20	$ 1.298.000,00	0,30	$ 1.947.000,00	0,20	$ 1.298.000,00	3,55	$ 23.039.500,00
	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.490.000,00						0,40	$ 2.596.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TÉCNICO								$ -																														
	1	Inspector SST	$ 2.140.000,00		4,00	$ 8.560.000,00			10,97	$ 23.475.800,00	0,70	$ 1.498.000,00	1,00	$ 2.140.000,00	1,00	$ 2.140.000,00	1,00	$ 2.140.000,00	1,00	$ 2.140.000,00	0,97	$ 2.075.800,00	0,73	$ 1.562.200,00	1,00	$ 2.140.000,00	1,00	$ 2.140.000,00	0,83	$ 1.776.200,00	0,77	$ 1.647.800,00	0,30	$ 642.000,00	1,00	$ 2.140.000,00	0,56	$ 1.198.400,00	11,86	$ 25.380.400,00
	1	Laboratorista Inspector	$ 2.250.000,00		4,00	$ 9.000.000,00			9,97	$ 22.432.500,00	0,70	$ 1.575.000,00	1,00	$ 2.250.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 2.250.000,00	1,00	$ 2.250.000,00	0,97	$ 2.182.500,00	0,73	$ 1.642.500,00	1,00	$ 2.250.000,00	1,00	$ 2.250.000,00	0,83	$ 1.867.500,00	0,77	$ 1.732.500,00	0,30	$ 675.000,00	1,00	$ 2.250.000,00	0,56	$ 1.260.000,00	10,86	$ 24.435.000,00
	1	Laboratorista Inspector	$ 2.250.000,00						5,27	$ 11.857.500,00												$ -	0,73	$ 1.642.500,00	1,00	$ 2.250.000,00	1,00	$ 2.250.000,00	0,83	$ 1.867.500,00	0,77	$ 1.732.500,00	0,30	$ 675.000,00	1,00	$ 2.250.000,00	0,56	$ 1.260.000,00	6,19	$ 13.927.500,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO								$ -																														
	1	Secretaria	$ 1.170.000,00		4,00	$ 4.680.000,00			10,77	$ 12.600.514,37	0,70	$ 819.000,00	1,00	$ 1.170.000,00	1,00	$ 1.170.000,00	1,00	$ 1.170.000,00	1,00	$ 1.170.000,00	0,97	$ 1.134.900,00	0,73	$ 854.100,00	1,00	$ 1.170.000,00	1,00	$ 1.170.000,00	0,83	$ 971.100,00	0,77	$ 900.900,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.170.000,00		$ -	11,00	$ 12.870.600,00
	1	Conductor	$ 1.210.000,00		4,00	$ 4.840.000,00			10,77	$ 13.031.700,00	0,70	$ 847.000,00	1,00	$ 1.210.000,00	1,00	$ 1.210.000,00	1,00	$ 1.210.000,00	1,00	$ 1.210.000,00	0,97	$ 1.173.700,00	0,73	$ 883.300,00	1,00	$ 1.210.000,00	1,00	$ 1.210.000,00	0,83	$ 1.004.300,00	0,77	$ 931.700,00	0,30	$ 363.000,00	1,00	$ 1.210.000,00	0,56	$ 677.600,00	11,86	$ 14.350.600,00
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24								$ -																								$ -		$ -				
	1	Provisión Jornadas 7X24	$ 1.000.000,00			$ 1.000.000,00			0,90	$ 900.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 97.480.000,00				$ 247.930.237,77		$ 17.484.900,00		$ 20.415.200,00		$ 18.059.200,00		$ 19.571.500,00		$ 21.713.200,00		$ 21.347.350,00		$ 17.881.050,00		$ 23.963.200,00		$ 23.963.200,00		$ 20.705.950,00		$ 18.425.750,00		$ 7.699.100,00		$ 21.827.000,00		$ 11.291.000,00		$ 264.347.600,00
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36				$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 230.052.800,00				$ 585.115.361,14		$ 41.264.364,00		$ 48.179.872,00		$ 42.619.712,00		$ 46.188.740,00		$ 51.243.152,00		$ 50.379.746,00		$ 42.199.278,00		$ 56.553.152,00		$ 56.553.152,00		$ 48.866.042,00		$ 43.484.770,00		$ 18.169.876,00		$ 51.511.720,00		$ 26.646.760,00		$ 623.860.336,00

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO																								TOTAL					
											MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 6		MES 7		MES 8		MES 9		MES 10		MES 11		MES 12		MES 13		MES 14			
											H-M	VALOR			H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																						
		VIATICOS																																						
	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 175.000,00	Dia	30,00	$ 5.250.000,00			68,00	$ 11.899.230,25	4,00	$ 700.000,00	4,00	$ 700.000,00	4,00	$ 700.000,00	5,00	$ 875.000,00	5,00	$ 875.000,00	5,00	$ 875.000,00	5,00	$ 875.000,00	5,00	$ 875.000,00	6,00	$ 1.050.000,00	4,00	$ 700.000,00	4,00	$ 700.000,00	2,00	$ 350.000,00	2,00	$ 350.000,00	57,00	$ 9.975.000,00		
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																																						
	1	Vehículo tipo campero o camioneta de color gris plateado o similar (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato	$ 4.440.000,00	Mes	4,00	$ 17.760.000,00			10,67	$ 47.374.800,00	0,70	$ 3.108.000,00	1,00	$ 4.440.000,00	1,00	$ 4.440.000,00	1,00	$ 4.440.000,00	1,00	$ 4.440.000,00	1,00	$ 4.440.000,00	0,73	$ 3.241.200,00	1,00	$ 4.440.000,00	1,00	$ 4.440.000,00	0,83	$ 3.685.200,00	0,83	$ 3.685.200,00	0,30	$ 1.332.000,00	1,00	$ 4.440.000,00	0,56	$ 2.486.400,00	11,95	$ 53.058.000,00
	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.110.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 24.440.000,00			5,02	$ 30.672.200,00	0,00	$ -	0,50	$ 3.055.000,00	1,00	$ 6.110.000,00	1,00	$ 6.110.000,00	0,25	$ 1.527.500,00	0,25	$ 1.527.500,00	0,25	$ 1.527.500,00	0,25	$ 1.527.500,00	0,30	$ 1.833.000,00	0,20	$ 1.222.000,00	0,20	$ 1.222.000,00	0,20	$ 1.222.000,00	0,50	$ 3.055.000,00	0,20	$ 1.222.000,00	5,10	$ 31.161.000,00
	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.010.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 8.040.000,00			7,07	$ 14.210.700,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,60	$ 1.206.000,00	0,70	$ 1.407.000,00	1,00	$ 2.010.000,00	1,00	$ 2.010.000,00	1,00	$ 2.010.000,00	0,85	$ 1.708.500,00	0,40	$ 804.000,00	0,40	$ 804.000,00	0,20	$ 402.000,00	1,00	$ 2.010.000,00	0,50	$ 1.005.000,00	7,65	$ 15.376.500,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 4.800.000,00			11,27	$ 13.524.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	0,83	$ 996.000,00	0,83	$ 996.000,00	0,30	$ 360.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	0,56	$ 672.000,00	12,52	$ 15.024.000,00
		OTROS COSTOS																																$ -						
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.730.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 6.920.000,00			5,61	$ 9.711.648,93	0,00	$ -	0,00	$ -	0,28	$ 484.400,00	0,43	$ 743.900,00	0,50	$ 865.000,00	0,83	$ 1.427.250,00	0,75	$ 1.293.822,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,26	$ 449.800,00	1,00	$ 1.730.000,00	1,00	$ 1.730.000,00	0,50	$ 858.253,83	5,54	$ 9.582.425,99
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 605.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 2.420.000,00			10,12	$ 6.119.575,00	1,00	$ 605.000,00	1,00	$ 605.000,00	0,15	$ 87.725,00	1,00	$ 605.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 605.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 605.000,00	0,30	$ 181.500,00	1,00	$ 605.000,00	0,50	$ 299.475,00	7,94	$ 4.803.700,00
	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax correo, internet, etc)	$ 605.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 2.420.000,00			9,82	$ 5.943.520,00	1,00	$ 605.000,00	1,00	$ 605.000,00	0,39	$ 238.370,00	0,46	$ 278.300,00	0,67	$ 285.560,00	0,43	$ 260.150,00	0,43	$ 260.150,00	0,49	$ 296.450,00	0,42	$ 254.100,00	0,36	$ 217.800,00	1,00	$ 605.000,00	0,30	$ 181.500,00	0,50	$ 302.500,00	0,40	$ 242.000,00	7,66	$ 4.631.800,00
	1	Vaeduría Técnica Comunitaria	$ 150.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 600.000,00			5,90	$ 885.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
*		**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)**				$ 72.650.000,00				$ 140.340.674,18		$ 6.218.000,00		$ 10.605.000,00		$ 13.260.495,00	$ -	$ 15.458.200,00		$ 10.600.060,00		$ 11.739.900,00		$ 10.407.672,00		$ 10.953.950,00		$ 11.090.600,00		$ 7.625.000,00		$ 9.067.000,00		$ 5.759.000,00		$ 13.692.500,00		$ 7.135.128,63		$ 143.613.505,99
**		**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)**				$ 302.702.800,00				$ 725.456.035,00		$ 47.482.364,00		$ 58.784.872,00		$ 55.880.207,00		$ 61.646.940,00		$ 61.843.212,00		$ 62.119.646,00		$ 52.606.950,00		$ 67.507.102,00		$ 67.643.752,00		$ 56.491.042,00		$ 52.551.770,00		$ 23.928.876,00		$ 65.204.220,00		$ 33.781.888,63		$ 767.472.842,00
**		**PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)**				$ 151.078.819,00																																		
**		**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)**				$ 453.781.619,00				$ 725.456.035,00		$ 47.482.364,00		$ 58.784.872,00		$ 55.880.207,00		$ 61.646.940,00		$ 61.843.212,00		$ 62.119.646,00		$ 52.606.950,00		$ 67.507.102,00		$ 67.643.752,00		$ 56.491.042,00		$ 52.551.770,00		$ 23.928.876,00		$ 65.204.220,00		$ 33.781.888,63		$ 767.472.842,00
*		**IVA = 19% * (E) = (F)**				$ 86.218.508,00				$ 137.836.647,00		$ 9.021.649,00		$ 11.169.126,00		$ 10.617.239,00		$ 11.712.919,00		$ 11.750.210,00		$ 11.802.733,00		$ 9.995.321,00		$ 12.826.349,00		$ 12.852.313,00		$ 10.733.298,00		$ 9.984.836,00		$ 4.546.486,00		$ 12.388.802,00		$ 6.418.559,00		$ 145.819.846,00
**		**COSTO TOTAL = (E) + (F)**				$ 540.000.127,00				$ 863.292.682,00		$ 56.504.013,00		$ 69.953.998,00		$ 66.497.446,00		$ 73.359.859,00		$ 73.593.422,00		$ 73.922.379,00		$ 62.602.271,00		$ 80.333.451,00		$ 80.496.065,00		$ 67.224.340,00		$ 62.536.606,00		$ 28.475.362,00		$ 77.593.022,00		$ 40.200.447,63		$ 913.292.682,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN :

En relación a las necesidades del contrato 3635 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PASTO - BUESACO- MOJARRAS, RUTA 25 TRAMO 2501 A: SECTOR HIGUERONES - MOJARRAS PR102+0000 AL PR136+0000, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", se requiere la presentación de la solicitud de adición presupuestal por valor de $ 50.000.000,00 y prórroga del mismo a 17 de mayo de 2025 lo cual permita culminar de manera exitosa las actividades programadas.
Como soporte de la modificación se presenta un plan de cargas hasta el mes de mayo de 2025 para que de esta manera se logre cubrir con las actividades necesarias del objeto del contrato, con base en el plan de cargas No. 6 con los valores debidamente especificados.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoria.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la ultima Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: MIGUEL ÁNGEL SALGADO PACHECO
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
M.P. Matrícula No. 25202-93736ALCAU

Firma:
Nombre : JORGE EDUARDO MEDINA IDROBO
Supervisor del Contrato
M.P. Matrícula No. 19202-40631 CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3635 del 2023 **INTERVENTOR:** CB INGENIEROS S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PASTO - BUESACO- MOJARRAS, RUTA 25 TRAMO 2501 A: SECTOR HIGUERONES - MOJARRAS PR102+0000 AL PR136+0000, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

FECHA DE INICIO: 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

PLAZO INICIAL: 1.73 MESES (52 días)

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)

PRÓRROGA No. 1: CUATRO (4) MESES

PRÓRROGA No. 2: (1.5) MESES

SUSPENSIÓN No. 1: 30/04/2024 (10 DIAS)

REANUDACIÓN No. 1: 10/05/2024

PRÓRROGA No. 3: TRES (3) MESES

SUSPENSIÓN No. 2: 26/08/2024 (18 DIAS)

REANUDACIÓN No. 2: 1/10/2024

SUSPENSIÓN No. 3: 24/10/2024 (27 DIAS)

REANUDACIÓN No. 3: 20/11/2024

PRÓRROGA No. 4: UNO (1) MES

SUSPENSIÓN No. 4: 27/11/2024 (113 DÍAS)

REANUDACIÓN No. 4: 20/03/2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADO: 17/04/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 540.000.127,00

ADICIÓN No. 1: $ 273.656.152,00

ADICIÓN No. 2: $ 49.636.403,00

VALOR ACUMULADO: $ 863.292.682,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JORGE EDUARDO MEDINA IDROBO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 54.000.012,70	4	10	23	4	7	26
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 270.000.063,50	4	10	23	4	7	26
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 108.000.025,40	4	10	23	4	1	27
Calidad del servicio	30	$ 162.000.038,10						

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 376-47-994000021825

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 54.000.012,70	23	10	23	4	7	26
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 270.000.063,50	23	10	23	4	7	26
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 108.000.025,40	23	10	23	4	1	27
Calidad del servicio	30	$ 162.000.038,10						

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 376-47-994000021825

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 54.000.012,70	4	10	23	4	7	26
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 270.000.063,50	4	10	23	4	7	26
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 108.000.025,40	4	10	23	4	1	27
Estabilidad y calidad de la obra	30	-$ 162.000.038,10						
Calidad del servicio	30	$ 162.000.038,10	7	11	23	7	11	28

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 376-47-994000021825

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 54.000.012,70	10	11	23	10	8	26
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 270.000.063,50	10	11	23	10	8	26
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 108.000.025,40	10	11	23	10	2	27
Calidad del servicio	30	$ 162.000.038,10	31	12	23	31	12	28

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 376-47-994000021825

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 54.000.012,70	4	10	23	10	8	26
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 270.000.063,50	4	10	23	10	8	26
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 108.000.025,40	4	10	23	10	2	27
Calidad del servicio	30	$ 162.000.038,10	31	12	23	31	12	28

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 376-47-994000021825

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 54.000.012,70	4	10	23	31	10	24
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 108.000.025,40	4	10	23	30	4	27
Calidad del servicio	30	$ 162.000.038,10	31	12	23	2	1	29

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 376-47-994000021825

Certificado de modificación o anexo No.: 7
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 54.000.012,70	4	10	23	23	12	24
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 108.000.025,40	4	10	23	23	6	27
Calidad del servicio	30	$ 162.000.038,10	31	12	23	31	12	28

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 376-47-994000021825

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 81.365.627,90	4	10	23	23	3	25
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 162.731.255,80	4	10	23	23	9	27
Calidad del servicio	30	$ 244.096.883,70	31	12	23	31	12	28

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 376-47-994000021825

Certificado de modificación o anexo No.: 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 81.365.627,90	4	10	23	28	4	25
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 162.731.255,80	4	10	23	29	10	27
Calidad del servicio	30	$ 244.096.883,70	31	12	23	31	12	28

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 376-47-994000021825

Certificado de modificación o anexo No.: 12
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: MIGUEL ÁNGEL SALGADO PACHECO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202097298 CND

Firma

Nombre: JORGE EDUARDO MEDINA IDROBO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
M.P. Matricula No 19202-40631 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
		PERSONAL PROFESIONAL				
	1	Director de Interventoría	$ 7.020.000,00		0,50	**$ 3.510.000,00**
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.425.000,00		1,00	**$ 5.425.000,00**
	1	Profesional Social	$ 3.850.000,00		0,30	**$ 1.155.000,00**
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS				**$ -**
	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.490.000,00		0,00	**$ -**
	1	Especialista en Estructuras	$ 6.490.000,00		0,00	**$ -**
	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.490.000,00		0,00	**$ -**
	1	Especialista Ambiental	$ 6.490.000,00		0,17	**$ 1.073.731,66**
	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.490.000,00		0,00	**$ -**
		PERSONAL TÉCNICO				
	1	Inspector SST	$ 2.140.000,00		1,00	**$ 2.140.000,00**
	1	Laboratorista Inspector	$ 2.250.000,00		1,00	**$ 2.250.000,00**
	1	Laboratorista Inspector	$ 2.250.000,00		1,00	**$ 2.250.000,00**
		PERSONAL ADMINISTRATIVO				
	1	Secretaria	$ 1.170.000,00		0,00	**$ -**
	1	Conductor	$ 1.210.000,00		0,00	**$ -**
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24				
	1	Provisión Jornadas 7X24	$ 1.000.000,00		0,00	**$ -**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 17.803.731,66**
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,36**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 42.016.806,72**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)
		OTROS COSTOS DIRECTOS				
		VIATICOS				
	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 175.000,00	Dia	0,00	**$ 0,00**
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				**$ 0,00**
	1	Vehiculo tipo campero o camioneta de color gris platino o similar (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 4.440.000,00	Mes	0,00	**$ 0,00**
	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.110.000,00	Según comprobante por mes	0,00	**$ 0,00**
	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.010.000,00	Según comprobante por mes	0,00	**$ 0,00**
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	0,00	**$ 0,00**
		OTROS COSTOS				**$ 0,00**
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.730.000,00	Según comprobante por mes	0,00	**$ 0,00**
	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 605.000,00	Según comprobante por mes	0,00	**$ 0,00**
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 605.000,00	Según comprobante por mes	0,00	**$ 0,00**
	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 150.000,00	Según comprobante por mes	0,00	**$ 0,00**

*	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)**	**$ 0,00**
*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)**	**$ 42.016.806,72**
*	**PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)**	
*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)**	**$ 42.016.806,72**
*	**IVA = 19% * (E) = (F)**	**$ 7.983.193,28**
*	**COSTO TOTAL = (E) + (F)**	**$ 50.000.000,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

Firma

Nombre: MIGUEL ÁNGEL SALGADO PACHECO
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
M.P. Matricula No. 25202097298 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INGENIEROS S.A.S.

JUSTIFICACIÓN PERSONAL INTERVENTORÍA PARA PRORROGA No.5

La solicitud de prórroga para los contratos de obra 3283 de 2023 y de interventoría 3635 de 2023 se fundamenta en un análisis exhaustivo de la programación de obra, el cual ha evidenciado que las actividades programadas han sido significativamente afectadas desde la reanudación de las labores debido a circunstancias externas que han impactado el desarrollo normal del proyecto.

En particular, la emergencia actual en la Vía Panamericana ha provocado el cierre total de dicha vía debido a deslizamientos de tierra, lo que ha ocasionado un desvío masivo del tráfico vehicular, tanto liviano como de carga, hacia la carretera objeto de nuestro contrato. Esta situación ha generado una mayor transitabilidad en nuestra zona de intervención, dificultando la ejecución de las obras y la movilización del personal técnico y operativo.

Cabe destacar que esta condición extraordinaria y ajena a la responsabilidad del contratista ha sido formalizada mediante la Resolución 00747 del 18 de marzo de 2025, la cual establece:

- Cierre total de la vía desde las 20:00 horas hasta las 5:00 horas del día siguiente.
- Habilitación de la ruta en un único sentido Norte – Sur los lunes, miércoles y viernes.
- Habilitación de la ruta en un único sentido Sur – Norte los martes, jueves y sábado.
- Cierre total de la vía los días domingo.

Estas restricciones han generado demoras considerables en el avance del proyecto, afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos. Dado que esta situación constituye un evento de fuerza mayor, la normativa vigente en materia de contratación pública contempla la posibilidad de prórrogas en estos casos, ya que la seguridad y la integridad de los trabajadores y de la obra misma están en juego.

La interventoría solicita una prórroga por un (1) mes el cual sería desde el 17 de abril de 2025 al 17 de mayo de 2025, tiempo en el cual el contratista finalizaría las actividades contractuales entre ellas las más representativas están la instalación de MDC-19, señalización y demarcación, ejecución del plan de inversión social y ambiental.

A continuación, se presenta la justificación al plan de cargas presentado por la interventoría, en donde se sustenta el personal propuesto para el cumplimiento del objeto contractual del contrato.

Director de obra:

Es importante realizar un adecuado control en la ejecución del proyecto asignado en los aspectos técnicos, presupuestales, programación, ambientales, sociales, administrativos, legales, etc. - Realizar las evaluaciones periódicas para que se cumplan los requisitos de ejecución de la obra en términos de calidad, costo y tiempo. - Controlar la calidad y

seguridad de las obras. Además de brindar de manera oportuna la información requerida al Instituto contratante.

Residente de Obra:

Se dispone de un ingeniero Residente que cumple con las funciones de Coordinar, supervisar y verificar la ejecución de las acciones impartidas por la Dirección de la Interventoría. De esta manera se cumple con la presentación de informes semanales, informes mensuales, presentación de la documentación legal y financiera de la interventoría, revisión de documentación legal y financiera entregada por el contratista de obra, además de la correspondiente supervisión de obra, controlando la calidad de las intervenciones, control de cantidades ejecutadas y coordinación de los diferentes componentes en obra.

Especialistas:

Se cuenta con un equipo de especialistas en las áreas de Pavimentos, Estructuras, Geología y geotecnia, Ambiental e Hidráulica e Hidrología, los cuales atienden de manera oportuna las situaciones que se presenten en el proyecto correspondiente a cada área emitiendo sus conceptos técnicos, y brindando la asesoría requerida especifica de cada especialidad. Así mismo son los encargados de la revisión de los entregables correspondientes a cada área.

Laboratorista inspector:

Se proponen dos (2) Laboratoristas inspectores para atender dos frentes de trabajo de manera simultánea, de manera que se permita realizar un adecuado seguimiento a las actividades de excavación, instalación de base granular, fresado, instalación de la mezcla asfáltica MDC-19 y todas las actividades complementarias como lo son fundición de elementos en concreto, obras de arte, señalización, demarcación con pintura etc. Además de esto colaboraran con las obligaciones administrativas inherentes al desarrollo del contrato como lo son la elaboración de informes semanales, informes mensuales, actas de comité, acta de interventoría, entre otros.

Comisión Topográfica:

En el desarrollo de las actividades relacionadas con la Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 se hace indispensable el acompañamiento del topógrafo en campo lo cual nos permitirá controlar la ejecución de las labores constructivas asociadas al pavimento, como replanteo, niveles, mediciones, entre otros.

Inspector SST:

El sistema de gestión y salud en el trabajo prioriza la prevención o mitigación de lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, por tanto, su presencia en

campo es muy importante, permitiendo ejercer un control permanente en campo a todas las actividades derivadas del desarrollo del contrato.

Profesional ambiental:

De la misma manera en aras de dar cumplimiento a la supervisión constante a las actividades ejecutadas por el contratista se hace indispensable contar con el apoyo de la profesional ambiental, la cual se encargará de las funciones derivadas del contrato como lo son el seguimiento al plan de adaptación de la guía ambiental (PAGA), además de esto, se encargara del acompañamiento y supervisión a la tramitación de permisos ante las entidades que los rigen así como de la elaboración de informes semanales , mensuales y trimestrales en su componente.

Profesional Social:

Los lineamientos de gestión social, hacen parte de las herramientas necesarias en la ejecución del proyecto, siendo la construcción de diferentes actividades interinstitucionales y comunitarias que definen las estrategias de acción como se describen en el documento PAGA, con el objetivo de crear las condiciones que permiten fortalecer la construcción del tejido social, la interrelación de la población con las administraciones locales y el personal de obra; dentro de un contexto de creación participativa y de sostenibilidad , mitigando así los impactos negativos que se presenten en la ejecución de la obra.

Es por ello que se requiere continuar con el acompañamiento de esta área, además de los procesos contractuales que involucran el desarrollo y culminación del contrato como lo son realizar reuniones solicitadas por la comunidad y en función de realizar seguimiento del proyecto, elaboración de informes semanales, mensuales y trimestrales, atención de PQRS que se presentan de manera constante por parte de la comunidad y funcionarios de los municipios donde se adelantan labores de obra, actas de vecindad de cierre las cuales se realizan una vez se terminen labores de obra al finalizar el proyecto para verificación del estado de la vivienda y contar con el paz y salvo de la misma , diligenciamiento de los formatos establecidos por el INVIAS para cierre del área social.

Vehículo y conductor:

Debido a la distancia correspondiente al tramo intervenido, el cual se encuentran ubicado entre el PR 102+000 – PR 136+000, se hace necesario disponer de un (1) vehículo con su respectivo conductor que permita la movilización eficiente del personal en este tramo de la vía.

MIGUEL ÁNGEL SALGADO
Representante Legal

CB INGENIEROS S.A.S.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00747 DE 18 de marzo de 2025.

"*Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en la ruta Pasto – Buesaco – La Unión - Higuerones, Código de vía 2501A, en el Departamento de Nariño".*"

EL DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS,

En ejercicio de las funciones conferidas mediante Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, establece quienes son las autoridades de tránsito.

Que en el parágrafo primero del artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, contempla: "*Las entidades públicas o privadas a las que mediante delegación o convenio les sean asignadas determinadas funciones de tránsito, constituirán organismos de apoyo a las autoridades de tránsito*".

Que el numeral 14.18 del Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, indica que la Dirección Técnica y de Estructuración del Instituto Nacional de Vías tendrá como función: "*Otorgar los permisos para el transporte terrestre de cargas indivisibles extradimensionadas, indivisibles extrapesadas, indivisibles extradimensionadas y extrapesada a la vez y transporte de cargas divisibles empleando vehículos combinados de carga sobre las rutas de la red vial nacional a cargo del INVIAS; así como, los permisos de uso y ocupación temporal de zona de carretera para la construcción de accesos, instalación de tuberías, redes de servicios públicos, canalizaciones, ductos, obras destinadas a la seguridad vial, traslado de postes, transporte de hidrocarburos o cruces de redes eléctricas de alta, media o baja tensión y demás legalmente permitidos; y los permisos para cierres o restricciones de las vías sobre las rutas de la red vial nacional a cargo del INVIAS para la ejecución de obras, la atención a emergencias y la realización de eventos culturales o deportivos, previo concepto técnico emitido por la Subdirección de Reglamentación Técnica e Innovación*."

Que la Resolución 3157 del 15 de octubre de 2021 establece que: "*Los servidores públicos del Instituto continuarán en sus cargos y puestos de trabajo actuales hasta tanto se comunique una nueva ubicación de los cargos, conforme al nuevo modelo de operación del INVIAS*."

Que el día 17 de julio de 2006, el Ministerio de Transporte, la Dirección General de la Policía Nacional y el Instituto Nacional de Vías, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1056 de 2006, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES, QUE BUSCA COADYUVAR EN LA DEFENSA Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA LIBRE MOVILIZACIÓN Y SEGURA CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS POR LAS CARRETERAS QUE INTEGRAN LA RED VIAL NACIONAL*."

Que en el numeral 4 y 8 del Convenio Interadministrativo No. 1056 de 2006 se dispuso:

"4. *Que con el fin de continuar apoyando logísticamente la implementación del programa de seguridad vial, las partes adelantarán las gestiones necesarias para garantizar la seguridad en la Red Vial Nacional".:*

"8. Que por conveniencia las tres entidades oficiales trabajarán en forma conjunta a fin de obtener el propósito del Presente Convenio".

Que en el numeral primero de la cláusula cuarta del Convenio Interadministrativo No. 1056 de 2006 se estableció como una de las obligaciones del INVIAS: "*A promover respecto de la Policía Nacional la adopción de estrategias y medidas que apoyen el objetivo de garantizar la seguridad y libre circulación de los usuarios de las carreteras*."

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 13 del Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021 las Direcciones Territoriales del INVIAS tienen la función de: "*Coordinar con la Policía de Carreteras, y demás autoridades competentes, el cumplimiento de las normas sobre el uso de las vías, derechos de las zonas de carreteras y protección de la seguridad de los usuarios de las mismas*."

Que la Directiva No. 45 del 26 de diciembre de 2017, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, establece los sectores o tramos asignados en materia de seguridad a la Policía Nacional o al Ejército Nacional.

Que por medio de memorando No. 2025I-VNAR-015544 del 17 de marzo de 2025, la Dirección Territorial Nariño solicita la implementación de medidas de restricción sobre la Ruta Nacional 2501A, en el tramo Pasto - Buesaco - La Unión - Higuerones, en el departamento de Nariño, con el fin de establecer disposiciones que regulen el tránsito en dicha vía:

- Cierre total de la vía desde las 20:00 horas hasta las 5:00 horas del día siguiente
- Se habilitará la ruta en un único sentido Norte – Sur los días lunes, miércoles y viernes.
- Se habilitará la ruta en un único sentido Sur – Norte los días martes, jueves y sábado.
- Cierre total de vía los días domingo.

Lo anterior desde la fecha de emisión del acto administrativo y hasta que se supere la emergencia.

Que mediante memorando No. 2024I-VBOG-015681 del 18 de marzo de 2025, la Subdirección de Reglamentación Técnica e Innovación, emite concepto de viabilidad a la solicitud elevada por la Dirección Territorial Nariño para establecer las restricciones y medidas de tránsito sobre la Ruta Nacional Pasto - Buesaco - La Unión – Higuerones desde la fecha de expedición y hasta que se supere la emergencia.

Que, para garantizar la seguridad de los usuarios en el sector mencionado, se hace necesario tomar medidas preventivas en la vía y se considera procedente modificar la resolución antes citada,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar medidas de tránsito sobre la Ruta Alterna a la Troncal de Occidente Higuerones – Mojarras Ruta 2501A desde el PR102+000 hasta el PR136+0000, que se detallan:

- Cierre total de la vía desde las 20:00 horas hasta las 5:00 horas del día siguiente
- Se habilitará la ruta en un único sentido Norte – Sur los días lunes, miércoles y viernes.
- Se habilitará la ruta en un único sentido Sur – Norte los días martes, jueves y sábado.
- Cierre total de vía los días domingo.

Parágrafo: Las restricciones adoptadas tendrán vigencia desde la expedición del presente acto administrativo y hasta que se supere la emergencia

Artículo 2. Obligación: El Consorcio Vías Sur, será responsable de la instalación de vallas y señales y controladores necesarios para garantizar la seguridad de los conductores, peatones y de los trabajadores de las obras, durante el tiempo que dure la restricción. La señalización vertical y horizontal y el vallado se instalarán teniendo en cuenta la normatividad y la reglamentación para señalización temporal estipulada en el Manual de Señalización Vial 2024, adoptado mediante Resolución No. 20243040045005 del 17 de

septiembre 2024 del Ministerio de Transporte, de conformidad con el Plan de Manejo de Tránsito y Señalización.

Parágrafo 1. El Consorcio Vías Sur, debe cumplir con lo dispuesto en el Manual de Señalización Vial 2024, adoptado mediante Resolución No. 20243040045005 del 17 de septiembre 2024, en especial con lo indicado en el Capítulo No. 7 “SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA”, y debe tomar todas las medidas de seguridad necesarias con un adecuado despliegue de personal e infraestructura para evitar cualquier clase de riesgo a los usuarios de la vía**.**

Parágrafo 2. La socialización de la presente Resolución será responsabilidad del Consorcio Vías Sur.

Artículo 3: Sera responsabilidad de la Dirección Territorial Nariño del INVIAS, informar a la Subdirección de Reglamentación Técnica e Innovación del INVIAS, el cumplimiento de todas las obras necesarias con las cuales se supera la emergencia y solicitar la terminación de la vigencia de la presente Resolución.

Artículo 4: Contra la presente Resolución no procede recursos de Ley, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. Vigilancia: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y el Ejército Nacional de Colombia, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva No. 45 del 26 de diciembre de 2017, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, prestará su colaboración para la realización de los cierres y velará por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6: Copia de la presente Resolución se enviará a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, al Ejército Nacional de Colombia, a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a la Dirección Territorial Nariño del INVIAS y al Grupo Gerencia de Comunicaciones del INVIAS para lo de su competencia.

Artículo 7: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
por MAURICIO HERNAN
CESPEDES SOLANO

MAURICIO HERNÁN CÉSPEDES SOLANO
Director Técnico y de Estructuración

Proyectó: July Ballesteros– SRT
Revisó: Juan José López. – Abogado SRT
Revisó: José Luis Escobar Rojas – Coordinador Grupo Permisos – SRT
Revisó: Gladys Gutiérrez Buitrago – Subdirectora de Reglamentación Técnica e Innovación
Revisó: Víctor Hugo Ríos Bocanegra – Subdirector Gestión del Riesgo
Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - DTE

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 3635 de 2023

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PASTO - BUESACO- MOJARRAS, RUTA 25 TRAMO 2501 A: SECTOR HIGUERONES - MOJARRAS PR102+0000 AL PR136+0000, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CB INGENIEROS S.A.S con NIT-860.509.943-7**

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:		NO APLICA
GESPROY:		NO APLICA

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, a los 2 días del mes de abril de 2025.

CAÑON BONILLA JAVIER AUGUSTO
Firmado digitalmente por CAÑON BONILLA JAVIER AUGUSTO
Fecha: 2025.04.03 15:41:09 -05'00'

Nombre: Javier Augusto Cañon Bonilla
Ordenador del Pago
Subdirección: Gestión Integral de Carreteras Nacionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: Martha Yaneth Otalora Suarez
Coordinador del Proyecto
Subdirección Gestión Integral de Carreteras
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: Oscar Javier Villarreal Neira
Gestor del Proyecto
Subdirección Gestión Integral de Carreteras Nacionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Fecha: 2025-04-07 15:48:42
Radicado: 2025I-VBOG-020782
Destino: Carolina Pabón Silva
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-020782
Fecha: 2025-04-07 15:48:42

PARA: CAROLINA PABÓN SILVA
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA.
1120200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

Asunto: Remisión pólizas P4, A2 y S4 y A01, Contrato de Interventoría No. 3635 - 2023

Respetada Doctora Carolina:

Para su revisión y aprobación, de manera atenta se envían las pólizas ajustadas a la Prórroga 4, adición 2 y Suspensión 4 y su ampliación 1, correspondiente al Contrato No. 3635 – 2023, como se relaciona a continuación:

Contrato No.	CONCEPTO	CONTRATISTA	OBJETO
Contrato No. 3635-2023	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No 376 47 994000021825, Anexo 13, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia	CB INGENIEROS SAS.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PASTO - BUESACO- MOJARRAS, RUTA 25 TRAMO 2501 A: SECTOR HIGUERONES - MOJARRAS PR102+0000 AL PR136+0000, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

La validación de esta se puede realizar en: TELÉFONO· (601) 7919180 •

Gestor Técnico de Proyecto: Oscar Javier Villarreal Neira.

Se adjuntan las pólizas descritas, contrato principal No. 3635 de 2023. Prórroga 4, adición 2 y Suspensión 4 y su ampliación 1y demás documentos del Contrato.

Pólizas aprobadas inicialmente:

A través de la Plataforma del SECOP II, se aprobó según acta del 6 de junio de 2024, la póliza de Única de Cumplimiento No: 376 47-994000021825 anexo 8 y 9, Acta de Suspensión 01 –

Prorroga 2 – Prorroga 3 y Adición 01 del Contrato 3635 de 2023, de la misma se adjunta formato del acta de aprobación.

Se remite en el siguiente enlace con la información referida con los antecedentes contractuales:

https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ovillarreal_invias_gov_co/EsWxELjrE-ZJuMtMY1fSP0cB-n03UJtiNot4qCWq_U6Qvw?e=c7c7S0

Cordialmente,

JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA.
SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

Proyectado por: OSCAR JAVIER VILLARREAL NEIRA
Revisado por: GERMAN ENRIQUE OLIER OLIVER, MARTHA YANETH OTALORA SUÁREZ, NATALIA ANDREA VASQUEZ URRIAGO
Aprobado por: GERMAN ENRIQUE OLIER OLIVER

Copia Interna a: